



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.033-2014.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum al Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, mayor de edad, casada, jubilada, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones en la Colonia Arturo Quezada, Bloque 44, casa 23 con Celular 95-706028, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1947-01322; que para los efectos de este Adendum se denominara “**LA ARRENDATARIA**”, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N° 420/22-06-2018 de fecha 22 de Junio del 2018, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, por un período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cuales se leerán de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Nueve días del mes de Julio del Dos Mil Dieciocho.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

ma...
SRA. MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA
"LA ARRENDATARIA"
2 de agosto 2018

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo